

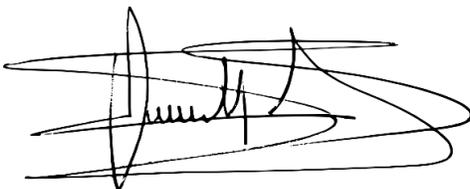
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
VALLEDUPAR  
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Valledupar, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el plenario se avista que mediante memorial de fecha 30 de julio de 2020, el apoderado judicial de la parte demandante solicita que se decrete la acumulación del presente proceso con los que cursan en los despachos del doctor Álvaro López Valera y Jesús Armando Zamora Suarez, radicados respectivamente bajo el No.20178-31-05-001-2019-00150-01 y 20178-31-05-001-2019-00049-01; no obstante, revisado el Sistema Justicia Siglo XXI, se constata que los citados procesos ya fueron decididos.

Por consiguiente, resulta inocuo entrar a estudiar la solicitud de acumulación, por lo que el despacho se abstendrá de pronunciarse sobre la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ**  
Magistrado